

ANEXO ESPECÍFICO

1. PUESTO OFERTADO																
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DEPARTAMENTO	1.3. ÁREA	1.4. DENOMINACION PUESTO	1.5. GRUPO PROFESIONAL	1.6. CENTRO DE TRABAJO	1.7. Nº PLAZAS										
2022-012-012-B	CADA Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES	DIGITALIZACION Y PRESERVACION DIGITAL	TÉCNICO INFORMÁTICO	TITULADO SUPERIOR / TITULADO MEDIO	LAS ROZAS (MADRID)	1										
1.8. FUNCIONES ESPECÍFICAS																
<p>1. Gestión técnica de proyectos de digitalización documental, ingesta de documentación electrónica y preservación digital: calibración avanzada de escáneres, ajustes avanzados de color y brillo, control de la luz de la sala de digitalización.</p> <p>2. Realización de las configuraciones técnicas, monitorización, gestión del cambio y soporte de las bases de datos, y administrador de la plataforma documental: Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en Visual Studio (C#, VB.NET y ASP.NET).</p> <p>3. Creación control y gestión de proyectos de digitalización, así como conversión de archivos y gestión de incidencias de software y hardware de digitalización: manejo avanzado de metadatos, corrección de imágenes digitales complejas.</p> <p>4. Gestión y control de la seguridad (permisos, roles, grupos). Gestión y control del hardware y software instalado: administración de redes (dominios, seguridad, directorio activo, etc.), equipos de usuario, servidores, escáneres, copias de seguridad, antivirus, firewall, actualizaciones.</p>																
2. REQUISITOS																
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:													
Ingeniería Informática / Ingeniería Técnica Informática/Máster Universitario en Ingeniería Informática/Grado en Ingeniería Informática			Experiencia mínima de 3 años desempeñando 2 o más funciones similares a las descritas en el apdo. 1.8													
3. FASES PROCESO SELECTIVO																
3.1. PRUEBA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. (PRUEBA ELIMINATORIA): la prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos.						PUNTOS 40										
3.2. PRUEBA COMPETENCIAL. VALORACION DE MERITOS. (PRUEBA NO ELIMINATORIA) La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 puntos						40										
<p>Mérito 1) Experiencia en empresas del sector público en el puesto que se indica en el punto 1.4 realizando 2 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 5 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. Los periodos inferiores al plazo máximo de 5 años se calcularán en proporción a la puntuación máxima:</p> <table border="1"> <tr><td>5 años</td><td>40 puntos</td></tr> <tr><td>4 años</td><td>32 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>24 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>16 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>8 puntos</td></tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,66 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional</p>						5 años	40 puntos	4 años	32 puntos	3 años	24 puntos	2 años	16 puntos	1 año	8 puntos	40
5 años	40 puntos															
4 años	32 puntos															
3 años	24 puntos															
2 años	16 puntos															
1 año	8 puntos															
<p>Mérito 2) Experiencia en otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 realizando 2 o más funciones reflejadas en el punto 1.8 durante los 5 años anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes. Los periodos inferiores al plazo máximo de 5 años se calcularán en proporción a la puntuación máxima:</p> <table border="1"> <tr><td>5 años</td><td>30 puntos</td></tr> <tr><td>4 años</td><td>24 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>18 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>12 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>6 puntos</td></tr> </table> <p>Cada mes se valorará con 0,50 puntos. Se contabilizan los meses a razón de 30 días trabajados. Cualquier tiempo inferior al año se valorará de forma proporcional.</p>						5 años	30 puntos	4 años	24 puntos	3 años	18 puntos	2 años	12 puntos	1 año	6 puntos	30
5 años	30 puntos															
4 años	24 puntos															
3 años	18 puntos															
2 años	12 puntos															
1 año	6 puntos															

